



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2025, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Pantoja, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Pantoja, 30 de diciembre de 2025.-El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-6555